

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**CAPITAL FUERA**

Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**  
**PRESIDENCIA**  
DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

Instrucción pública.

CIRCULAR

A continuación se publica la relación de los descubiertos en que resultan los Ayuntamientos respectivos con la Caja provincial de primera enseñanza, por las consignaciones correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico, y espero que las Corporaciones interesadas se apresurarán á ingresar en la referida Caja las cantidades que se relacionan, para que puedan ser satisfechas las preferentes obligaciones á que las mismas se contraen.

Logroño 1.º de Mayo de 1893.

El Gobernador,

**Miguel Aguado.**

\* \*

**JUNTA PROVINCIAL**  
DE  
**INSTRUCCIÓN PUBLICA DE LOGROÑO**

*Año económico de 1892-93.*

**TERCER TRIMESTRE.**

Relación de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que se hallan adeudando el importe del referido trimestre, por el concepto de instrucción primaria.

PUEBLOS	Pesetas	Cts.
Aldeanueva de Ebro.	1203	12
Rincón de Soto.	714	08
Arnedo..	1750	"
Munilla..	912	12
Quel..	616	87
Tudelilla..	565	58
Villar de Arnedo..	555	62
Bergasa..	390	62
Préjano..	535	62
Arnedillo..	670	62
Corera..	416	87
Herce..	484	36
Bergosillas..	117	50
Carbonera..	93	75
Ocón..	567	45
Tarruncún..	133	75
Villarroya..	155	"
Robres..	157	02
Autol..	915	62
Ausejo..	538	12
Aguilar..	889	06
Grábalos..	540	62
Cornago..	670	62
Valdemadera..	163	75
Briones..	1775	"
San Asensio..	536	24
Abalos..	429	87
Foncea..	484	37
Zarratón..	494	78
Rodezno..	646	87
Castañares..	390	62
Sajazarra..	390	62
Cellorigo..	98	75
Cihuri..	390	62
Ochánduri..	138	12

PUEBLOS	Pesetas	Cts.
Rivas..	93	75
Villalba..	140	"
Galbarruli..	161	25
Gimileo..	112	50
Fuenmayor..	1088	53
Rivafrecha..	515	62
Albelda..	515	62
Entrena..	503	70
Agoncillo..	534	37
Sotés..	409	37
Jubera..	843	12
Havijo..	166	25
Hornos..	118	75
Leza..	131	25
Sojuela..	134	64
Sorzano..	277	24
Torremontalbo..	78	12
Anguiano..	778	12
Canales..	646	24
Badarán..	528	12
Huércanos..	310	98
Uruñuela..	702	"
Ventosa..	207	81
Tricio..	403	12
Camprovín..	408	74
Santa Coloma..	207	81
Arenzana de Arriba..	103	75
Alesón..	123	75
Bobadilla..	96	25
Cañas..	131	25
Castroviejo..	112	50
Cordovín..	120	"
Hormilleja..	156	25
Tobia..	112	50
Torrecilla sobre Alesanco	137	93
Villaverde..	113	75
Ezcaray..	1183	75
Leiva..	411	25
Ojacastro..	444	37
Hervías..	425	62
Herramélluri..	211	12
Baños de Rioja..	125	"
Cirueña..	186	32
Manzanares de Rioja..	156	25
San Millán de Yécora..	93	75
San Torcuato..	112	50
Villarta Quintana..	248	75
Torrecilla de Cameros..	851	56
Villoslada..	555	93

PUEBLOS	Pesetas	Cts.
Lumbreras..	327	81
Almarza..	93	75
Luezas..	93	75
Nestares..	128	75
Rasillo (El)..	160	"
Trevijano..	168	27
Gallinero de Cameros..	166	25
Torre de Cameros..	93	75
Nieva..	78	12
<b>TOTAL..</b>	<b>37075</b>	<b>17</b>

Logroño 1.º de Mayo de 1893.—  
El Secretario Interventor, Román Zuazo.

**Minas**

Por el Gobierno civil de esta provincia se han dictado las oportunas providencias para que se notifique á los interesados que se expresan en la siguiente relación, ó á sus representantes legales, el número de pertenencias mineras demarcadas para cada uno de los registros que tienen solicitados, cuyos nombres también se consignan, y á fin de que se les haga saber el deber en que se hallan de entregar en esta Sección de Fomento, dentro del preciso término de quince días que al efecto señala el art. 56 del reglamento vigente, el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de pertenencias y el equivalente al sello que ha de estamparse en el título de propiedad; quedando en su consecuencia desestimadas las reclamaciones ó protestas formuladas al practicar la demarcación de algunos de los mencionados registros por D. Pablo Pradera y Astarloa, en representación de D. Richard Preece Williams y Roberts, vecino de Londres.

Y como en la actualidad no se encuentran en esta localidad los interesados ni sus respectivos apoderados, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL á los

efectos que el reglamento vigente determina en su art. 40.

Logroño 1.º de Mayo de 1893.

El Gobernador,  
**Miguel Aguado**

NOMBRES DE LAS MINAS.	INTERESADOS.	PERTENENCIAS.	MINERAL.	Total.	
				Pts.	Cts.
Nuestra Señora de Begoña	D. José Félix de Vitoria	12	Hierro y otros	80	"
Valenciaga	íd.	24	id.	110	"
Enrique	íd.	18	id.	95	"
Cristina	íd.	12	id.	80	"
Fernandín	íd.	15	Hierro	65	"
Elena	íd.	20	id.	70	"
Herminia	íd.	24	id.	64	"
Juana	íd.	15	id.	65	"
Brujita	íd.	42	id.	92	"
Virgen de Valvanera	íd.	16	id.	66	"
Carolina	íd.	20	id.	70	"
Sara	íd.	40	id.	90	"
Cervantes	íd.	36	id.	86	"
Endiablada	íd.	20	id.	70	"
Genoveva	íd.	12	id.	65	"
Somalo	íd.	12	Hierro y otros	80	"
Matilde	íd.	13	Hierro	65	"
Carmen	íd.	16	Hierro y otros	90	"
Feliciana	íd.	16	Hierro	66	"
D.ª María Molina	íd.	20	id.	70	"
Calderón	íd.	24	id.	74	"
Dificultosa	íd.	25	id.	75	"
Petrita	íd.	16	id.	66	"
Cuevas	íd.	12	id.	65	"
Ricardo y Luis	íd.	17	Hierro y otros	92	50
Julita	D. José Arcón y Puigvet	24	Plomo y otros	110	"
Pepe	" Pablo Pradera	12	Hierro	65	"
San Carlos	" Valentín Ruiz Castillo	12	id.	65	"
Justa	" Enrique Vitoria	9	Hierro y otros	72	50
Ramón	íd.	8	Hierro	65	"
Ursula	íd.	10	id.	65	"
Milagros	íd.	4	id.	65	"
Marina	íd.	10	Hierro y otros	75	"
Molina	íd.	25	Hierro	75	"
María	D. Juan Echave	12	id.	65	"
Siberia	" Pedro Martínez Vitores	12	id.	65	"

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción de Arnedo, que ha de verse en esta capital ante el Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre de este año, seguida contra Agustín Vallejo Marin, por homicidio, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, á las once de la mañana; y celebrado el correspondiente sorteo, han sido designados por la suerte, como Jurados y supernumerarios, los señores que á continuación se expresan:

NOMBRES	VECINDAD
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Vicente Escalona Viguera	Ocón
» Santos Viguera Morales	íd.
» Nicomedes Rubio Viguera	íd.
» Marcelo Viguera Arpón	íd.
» Matías Sáenz Bretón	íd.
» José Cenzano Orcos	íd.
» Gabriel López Guerra	íd.
» Eleuterio Sáenz Sáenz	íd.
» Doroteo Barraqué Martínez	íd.
» Apolinar Montiel Viguera	íd.
» Victoriano Ruete Fernández	Galilea
» Domingo Fernández Beltrán	íd.
» Rogelio Fernández Fernández	íd.
» Rufino Gil Carrillo	Corera
» Claudio Gutiérrez Sancho	íd.
» Manuel Arnedo Fernández	íd.
» Vicente Salcedo Antón	Arnedo
» Eugenio Alonso Salcedo	íd.
» Salustiano Garrido	íd.
» Bautista Beitia	íd.

### NOMBRES

### VECINDAD

#### Capacidades

Don Manuel Carrillo Balmaseda	Corera
» Buenaventura Fernández Bretón	Galilea
» Plácido Martínez Cenzano	Ocón
» Ricardo Manzanares González	Corera
» Mauricio Martínez Portillo Malo	Arnedo
» Juan Bautista Ruiz de la Torre	íd.
» Pedro Bergasa Garrido	íd.
» Régulo Fernández Ferrero	íd.
» José María Pérez Majuelo	íd.
» León Abecia Tutor	íd.
» Vicente Pascual Sola	íd.
» Rufino Hernández Eguizábal	íd.
» Manuel Ruiz de Gordejuela	íd.
» Angel Sáenz Ortega	Quel
» Francisco Blas Benito	íd.
» Francisco Martínez Herce	íd.

#### SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia

Don Francisco Marín Benito	Logroño
» Nicolás Martínez Benito	íd.
» Pedro Herrera Zaldívar	íd.
» Carlos Cenzano Casas	íd.

#### Capacidades

Don Félix Garrido Franco	Logroño
» Roque Domínguez Barruete	íd.

Y á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Licdo. Simeón Yerro.—V.º B.º, el Presidente, F. de Pras.

### Sección judicial.

D. Bruno González Saravia, Juez de instrucción de Laguardia y su partido,

Por la presente se cita y llama al individuo ó individuos que puedan dar razón de quién ó quiénes fueron los autores del robo de los efectos que á continuación se expresan, los que existían en la casa de Severiana Martínez, vecina de Lapuebla de la Barca, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Logroño, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye en averiguación del autor ó autores del referido hecho, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), se exhorta y requiere á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la detención de la persona ó personas en cuyo poder sean habidos los in-

dicados efectos, siempre que en el acto no justifiquen debidamente su legítima procedencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las personas detenidas.

Dado en Laguardia á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Bruno González Saravia.—P. S. M., Nicolás Sanz.

#### Efectos robados.

Una máquina de coser sistema Singer, de las llamadas para familia.  
Un vestido de percal, color canela.  
Otro ídem blanquecino, sin señales.  
Dos pares de enaguas blancas, de algodón fino las unas y las otras de estopón.  
Dos mantones; uno de lana brochado encarnado con negro, y el otro de algodón color ceniza, bastante usado.  
Una chaqueta de percal de cuadros con rayas encarnadas y blancas.  
Cuatro varas de tela blanca batista.  
Diez y seis varas de tela costurera.  
Cuatro de íd. íd.  
Un corte de pantalón de mahón.  
Dos camisas de color.  
Una camisa blanca de hilo, de mujer, sin mangas.  
Un vestido de percal con cuadros azules y blancos, sin una manga.

# ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimiento del año 1881 y sucesivos, existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á canjear por las respectivas cartas de pago. Continuación (Véase el BOLETIN núm. 97)

NOMBRE DEL SUSCRITOR	NÚMERO del pagaré.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE SE HALLA SITUADA LA FINCA.	PLAZO que el pagaré representa.	IMPORTE	
				Pesetas	Cénts.
<i>Clero.</i>					
Don Eustasio Espinosa	4259	Ausejo.	20	10	63
El mismo	4260	id.	20	20	"
El mismo	4261	id.	20	6	38
El mismo	4262	id.	20	6	63
" Francisco Díez	4263	id.	20	8	75
El mismo	4264	id.	20	5	50
El mismo	4265	id.	20	4	88
El mismo	4266	id.	20	5	50
El mismo	4267	id.	20	4	25
El mismo	4268	id.	20	10	50
El mismo	4269	id.	20	10	"
El mismo	4270	id.	20	12	75
El mismo	4271	id.	20	28	13
El mismo	4272	id.	20	15	50
" Pedro García	4273	id.	20	3	38
El mismo	4274	id.	20	11	25
El mismo	4275	id.	20	37	63
El mismo	4276	id.	20	1	75
El mismo	4277	id.	20	2	88
El mismo	4278	id.	20	1	75
El mismo	4279	id.	20	3	25
El mismo	4280	id.	20	13	88
El mismo	4282	id.	20	5	13
El mismo	4283	id.	20	2	75
El mismo	4284	id.	20	1	75
El mismo	4285	id.	20	1	75
El mismo	4286	id.	20	12	50
El mismo	4287	id.	20	23	25
El mismo	4288	id.	20	3	88
El mismo	4289	id.	20	9	88
El mismo	4290	id.	16	12	38
" Sinfiriano Casas	4291	Santo Domingo	20	44	"
El mismo	4298	id.	20	25	"
El mismo	4299	id.	20	37	50
" Guillermo Sicilia	4308	Alberite	20	6	25
" Galo Sicilia	4309	id.	20	31	63
El mismo	4310	id.	20	4	88
El mismo	4311	id.	20	20	75
El mismo	4312	id.	20	2	75
" J. Francisco Solana	4313	Arnedo	18 y 20	100	50
" Fermín Salazar	4348	Tirgo	20	114	"
" Pedro López	4350	Treviana	17 y 19	13	"
" Laureano García	4351	id.	20	62	63
" Simeón Ruiz	4362	Haro	18 al 20	57	50
" Simón Santa María	4378	Tormantos	20	6	25
" Melitón Díez	4379	Herramélluri	20	11	38
" Modesto Terneró	4383	Grañón	16 y 20	17	50
" José Cantabrana	4395	Treviana	15, 16 y 18 al 20	100	38
" Mateo Leiba	4396	id.	20	70	13
" Manuel María Urién	4404	Calahorra	17 al 20	62	63
El mismo	4405	Logroño	16 al 20	68	88
" Luis Majuelo	4407	Arnedo	20	42	25
" Gabriel Plaza	4410	Alesón	19	10	13
" Pedro Barcina	4411	Treviana	15 y 20	75	"
El mismo	4412	id.	15 y 20	50	"
" Julián Yerro	4414	Ojacastro	20	28	13
" Andrés Villaverde	4416	Bañares	20	31	50
" Pedro Jorge	4417	id.	20	7	13
" Tomás Rubio	4419	Treviana	20	2	50
" Francisco Ruiz	4422	id.	19	52	"
" Bernabé Monforte	4426	Cuzcurrita	16 al 20	57	75
" Dionisio Solozabal	4427	Alberite	20	4	25
" Gervasio Moreno	4428	id.	20	5	25
" Ignacio Marín	4441	Grañón	17 al 20	34	"
El mismo	4442	id.	20	65	"
El mismo	4443	id.	15 y 20	31	25
" Modesto Merino	4445	id.	20	21	50
" Gregorio Ibergallartu	4447	id.	20	62	50
" Francisco Murillo	4450	id.	20	75	"
" Valentín Blas	4451	Ezcaray	20	7	25
El mismo	4452	id.	20	16	"
" Benito Díez	4456	Cirueña	20	13	75

(Se continuará.)

## Partido judicial de Arnedo.

Año de 1891 á 1892.

CUENTA general detallada de los gastos é ingresos ocurridos en la cárcel de este partido judicial durante el ejercicio económico de 1891 á 92, en sus dos periodos ordinario y de ampliación, que se presenta á la aprobación de la Junta en esta fecha.

Núm.º de orden.	INGRESOS. — CONCEPTOS.	NÚMERO de los cargaremes.	IMPORTE. — Ptas. Cts.
1	Arnedo, su cupo anual . . . . .	186	797 95
2	Arnedillo, id. id. . . . .	19, 50, 109, 154	275 74
3	Zarzosa, id. id. . . . .	25, 68, 106, 156	77 42
4	Munilla, id. id. . . . .	34, 177	515 84
5	Poyales, id. id. . . . .	37, 136	167 14
6	Villar, id. id. . . . .	59, 69, 122, 162	223 77
7	Villarroya, id. id. . . . .	60, 148, 151	88 25
8	Bergasillas, id. id. . . . .	61, 179	57 70
9	Robres, id. id. . . . .	62, 87, 124, 165	86 97
10	Turruncún, 1.º, 2.º y 3.º trimestres	66, 163	53 61
11	Muro de Aguas, cupo anual. . . . .	70, 185	170 54
12	Bergasa, id. id. . . . .	74, 178	112 60
13	Enciso, id. id. . . . .	77, 155	297 16
14	Corera, id. id. . . . .	78, 131	162 70
15	Galilea, id. id. . . . .	79, 184	108 81
16	Préjano, id. id. . . . .	83, 180	215 50
17	Redal, id. id. . . . .	84, 123, 152	93 54
18	Carbonera, id. id. . . . .	108, 153	29 07
19	Quel, id. id. . . . .	130, 182	390 91
20	Herce, primer trimestre y á cuenta del segundo . . . . .	134	50 "
21	Santa Eulalia, cupo anual. . . . .	170	59 81
22	El Depositario de Bergasa, 4.º trimestre de 90 á 91. . . . .	73	30 17
Total de ingresos. . . . .			4065 20

Núm.º de orden.	GASTOS. — CONCEPTOS.	NÚMERO de los libramientos.	IMPORTE. — Ptas. Cts.
1	Se data por el déficit que quedó en contra de los pueblos y á favor de Arnedo, en la cuenta del ejercicio anterior . . . . .	"	664 47
2	Al Jefe de la cárcel, por socorros á presos. . . . .	20, 35, 97, 132, 29 y 143	2057 "
3	A Canuto Rivero, por papel pintado para la Audiencia del Juzgado . . . . .	1	60 "
4	A Benito Ruiz, de Enciso, por acuerdo de la Junta. . . . .	28	35 "
5	A Miguel Jiménez, asignación anual como Depositario . . . . .	138	100 "
6	A Vicente Pascual, por íd. como Secretario del partido. . . . .	139	100 "
7	A Felicia Tomás, su asignación como enfermera. . . . .	160	40 "
8	A Balbino Miranda, gastos de albañilería en la cárcel . . . . .	175	44 "
9	Al Depositario, reintegro de lo pagado por contingente de Arnedo . . . . .	194	797 95
10	A los Médicos, 2.º semestre de su asignación del 89 á 90, por asistencia á presos . . . . .	52	62 50
11	A D. José Hernández, 2.º semestre, como practicante por asistencia á presos . . . . .	53	20 "
12	A los Farmacéuticos, 2.º íd. de íd., por medicamentos á presos. . . . .	54	37 50
13	A Felicia Tomás, su asignación como enfermera á presos, 2.º semestre de 1889 á 90 . . . . .	55	20 "
14	A los Médicos titulares, 1.º y 2.º trimestre 90 á 91, por asistencia á presos. . . . .	57	62 50
15	A los practicantes, 1.º y 2.º trimestre de 90 á 91 . . . . .	58	40 "
16	A los Farmacéuticos, 1.º y 2.º íd. del 90 á 91. . . . .	59	37 50
Suma y sigue. . . . .			4178 42

Núm.º de orden.	GASTOS. — CONCEPTOS.	NÚMERO de los libramientos.	IMPORTE. — Ptas. Cts.
Suma anterior . . . . .			4178 42
17	A Felicia Tomás, como enfermera, 1.º y 2.º trimestre del 90 á 91.	60	20 "
18	A D. Vicente Pascual, Secretario, su asignación 3.º y 4.º trimestre del 90 al 91. . . . .	63	50 "
19	Al Depositario, 3.º y 4.º trimestre del 90 al 91. . . . .	64	50 "
20	Al mismo, carbón suministrado para el Juzgado, 1890 á 91 . . . . .	69	37 50
21	A Nunilo Solana, sus haberes como Jefe de la cárcel, desde 25 de Julio de 1890 á 30 de Junio de 1891. . . . .	107	514 "
22	Al portero de la misma, Victor Sáenz, igual fecha que el anterior. . . . .	108	242 95
23	A Nunilo Solana, por alumbrado de la cárcel desde el 25 Julio del 90 al 30 de Junio de 1891.	109	93 52
24	Al mismo, por la limpieza de lugares inmundos, en igual fecha.	110	28 08
25	A los Médicos titulares, por la asistencia á presos, 3.º y 4.º trimestre 90 á 91 . . . . .	116	62 50
26	A los practicantes, 3.º y 4.º trimestre del mismo año. . . . .	117	40 "
27	A los Farmacéuticos, 3.º y 4.º íd. 90 á 91. . . . .	118	37 50
28	A Felicia Tomás, como enfermera, 3.º y 4.º trimestres. . . . .	119	20 "
29	A la viuda de José Manuel Hernández, trabajos de albañilería en la cárcel del partido . . . . .	120	26 89
30	A la misma, por íd. íd. . . . .	122	24 38
31	A Sinforoso Miranda, trabajos y materiales en la Audiencia del Juzgado. . . . .	163	10 89
32	A Balbino Miranda, trabajos de albañilería y blanqueo. . . . .	164	92 79
34	A Manuela Pérez, por cuatro ramos para los presos cárcel . . . . .	173	2 "
35	Al Depositario, material suministrado para la cárcel y Audiencia del Juzgado, de tubos, quinqués, etc. . . . .	189	4 30
36	Al mismo, un tubo para la cárcel.	171	" 25
Total de gastos. . . . .			5535 97

## RESUMEN.

	Ptas.	Cts.
Importan los ingresos. . . . .	4065	20
Idem los gastos. . . . .	5535	97
Déficit contra los pueblos ó alcance en favor de Arnedo. 1470 77		

Arnedo 27 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Salustiano León.—El Secretario, Emilio Luis Herrero.

Don Emilio Luis Herrero del Río, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Arnedo, provincia de Logroño.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy en estas casas consistoriales por la Junta del partido judicial, para formación del presupuesto carcelario y examen de cuentas al folio 5 del libro de actas corriente, se ha tomado entre otros el acuerdo que copiado á la letra, dice así:

«Y por último se dió lectura de la cuenta de gastos é ingresos de la cárcel, hoy rendida correspondiente al ejercicio de 1891 á 92, la que fué por unanimidad aprobada con el déficit con que figura.»

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación visada por el señor Alcalde en Arnedo á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Emilio Luis Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, León.

Aprobado en el día de la fecha y se devuelve un ejemplar. Logroño 28 de Abril de 1893.—El Gobernador, M. Aguado.